

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/009/2013, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA RADIOTELEVISION DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas del día veinte de noviembre del año dos mil trece, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/009/2013**, integrado por los **C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar la proposición de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/009/2013** y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **Adquisición de Mobiliario para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición de los bienes en referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 40 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

TERCERO.- Que con fecha catorce de noviembre del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- * **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V.**
- * **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**
- * **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**
- * **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día veinte de noviembre del año dos mil trece, estando presentes en dicho acto los **C.C., L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **Ing. Manuel Iza Huesca** y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Se contó también con presencia de la **Lic. Lorena Herrera Becerra**, Subdirectora de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales en representación de la Contraloría General del Estado y el **L.A.E. Pablo Rafael Montano Macías**, Delegado Especial en este Organismo; se hizo constar en dicho acto que las empresas **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V. y Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, hacen valer su derecho de enviar sus propuestas técnicas y económicas de la presente licitación en tiempo y forma. Asimismo la empresa **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, envía oficio donde se disculpan el no poder participar en la presente licitación.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de la empresa, destacándose lo siguiente:

A).- La empresa **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1 y 2, por un importe subtotal de **\$ 497,420.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 79,587.20 (Setenta y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 577,007.20 (Quinientos setenta y siete mil siete pesos 20/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Carcot Grupo Comercial, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1 y 2, por un importe subtotal de **\$ 515,508.00 (Quinientos quince mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 82,481.28 (Ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 597,989.28 (Quinientos noventa y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 28/100 M.N.)**.

C).- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1 y 2, por un importe subtotal de **\$ 452,200.00 (Cuatrocientos**

cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 72,352.00 (Setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.),** dando un total de **\$ 524,552.00 (Quinientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).**

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales (Ingresos Propios) con una asignación presupuestal de **\$ 530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de Mobiliario para Radiotelevisión de Veracruz,** por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el

Control y Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1 y 2, por un importe subtotal de **\$ 452,200.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 72,352.00 (Setenta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 524,552.00 (Quinientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de entrega, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del mobiliario a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/009/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales